

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo de pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Goldstar», modelo MBM-0913.

*Características:*

Primera: Monocromática.

Segunda: 9.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

**17173** RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teleimpresor, fabricado por «Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en La Carolina (Jaén).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, 79 municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un teleimpresor fabricado por «Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en La Carolina (Jaén).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E-86124-4034, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.», por certificado de clave I.A.-86/465/SE-2208/A, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTL-0002, con fecha de caducidad del día 19 de enero de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 19 de enero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de función. Unidades: (-).

Segunda. Descripción: Forma de marcaje. Unidades: (-).

Tercera. Descripción: Medio auxiliar de visualización. Unidades (-).

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Siemens», modelo T-1000.

*Características:*

Primera: Emisor-receptor.

Segunda: Manual/automático.

Opcionalmente, estos modelos de teleimpresor pueden incorporar los módulos siguientes:

Impresora C22136-W514-A1 con S22711-Y103.

Fuente de alimentación C22280-W514-A2.

Lectores de cinta perforada S22711-G101-W514 y S22751-G102-W514.

Perforador de cinta de papel S22711-H101-W514.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**17174** RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos generadores de rayos X, fabricados por «Thomson C. G. R.», en su instalación industrial ubicada en Stains (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «C. G. R. España, Sociedad Anónima»,

con domicilio social en polígono industrial, zona franca, sector C, calle D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de dos generadores de rayos X, fabricados por la «Thomson C. G. R.», en su instalación industrial ubicada en Stains (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave N.969-M-IE, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave N + H - 17/3, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GGE-0024, con fecha de caducidad del día 19 de enero de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 19 de enero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal. Unidades: KW.

Segunda. Descripción: Tipo de rectificación. Unidades: Número de pulsos.

Tercera. Descripción: Tiempo mínimo de exposición. Unidades: Milisegundos.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «C. G. R.», modelo CPG-20.

*Características:*

Primera: 150.

Segunda: 12.

Tercera: 0,3.

Marca: «C. G. R.», modelo CPG-30.

*Características:*

Primera: 150.

Segunda: 12.

Tercera: 0,3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**17175** RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Penta Systems», modelo 8188-6, fabricado por «Key Tronic Corporation».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Penta Systems, Sociedad Anónima», con domicilio en Gran Vía Carlos III, 98, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Key Tronic Corporation» en su instalación industrial ubicada en Spokane (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1361-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86259 M4342, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0223, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tubo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Penta Systems», modelo 8188-6.

*Características:*

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**17176** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres equipos emisores receptores móviles, marca «Sitre», modelos RU 84, RU 164 y RU 454, fabricados por «Sitre, Sociedad Anónima», en Madrid.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima» («Sitre, Sociedad Anónima»), con domicilio social en calle Antonio López, 234, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres equipos emisores-receptores móviles, fabricados por «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima» («Sitre, Sociedad Anónima»), en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 870144042, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 74/01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0013, con fecha de caducidad del día 18 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Sitre», modelo RU 84.

*Características:*

Primera: 300-1000.

Segunda: 64/12,5 ó 20 ó 25.

Tercera: 25.

Marca: «Sitre», modelo RU 164.

*Características:*

Primera: 300-1000.

Segunda: 64/12,5 ó 20 ó 25.

Tercera: 25.

Marca: «Sitre», modelo RU 454.

*Características:*

Primera: 300-1000.

Segunda: 64/12,5 ó 20 ó 25.

Tercera: 25.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**17177** *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de febrero de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1-83, promovido por «Industrias Elton, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 2 de noviembre de 1979.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1986, página 19181, primera y segunda columnas, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Fallamos... que concedieron la inscripción de la marca internacional número 444.340, denominada "Thompak"...», debe decir: «Fallamos... que concedieron la inscripción de la marca internacional número 440.340, denominada "Thompak"...»

**17178** *CORRECCION de errores de la Resolución 30 de mayo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 395-83, promovido por don Joaquín Sáez Merino, contra acuerdos del Registro de 20 de febrero de 1982, y 1 de diciembre de 1982.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1986, página 28241, primera columna, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Fallamos: Que desestimamos el recurso...», debe decir: «Fallamos: Que estimamos el recurso...»

**17179** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.956 bis-79, promovido por «España y América de Ediciones, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 2 de septiembre de 1978 y 28 de marzo de 1980.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de 26 de agosto de 1986, página 29935, primera columna, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Fallamos... que concedieron la marca 838.864», debe decir: «Fallamos... que concedieron la marca 838.854».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**17180** *ORDEN de 8 de junio de 1987, por la que se ratifica la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios de la SAT número 6.829 «Oleo Estepa», de Estepa (Sevilla).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa a la solicitud de ratificación de la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, acogida a la Ley 29/1972, de 22 de julio, formulada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a favor de la SAT número 6.829 «Oleo-Estepa» de Estepa (Sevilla).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ratifica la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con el régimen establecido en la